

Señor
CESAR IVAN CASTIBLANCO MEDINA
Representante Legal - VEYALTHI GROUP S.A.S
Bogotá - D.C.

Asunto: Aceptación adición y Prorroga al contrato de Compraventa No. 042-02-A-COFAC-DILOS-2020

Cordial saludo, mediante esta comunicación solicito a usted la aceptación de la adición y prorroga al contrato No. 042-02-A-COFAC-DILOS-2020 en items del lote 3 cuyo objeto es **"ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Y USUARIOS LOTE 3"** y prorroga hasta el 13 de Mayo de 2020 para la entrega de los insumos a adicionar, manteniendo las mismas condiciones económicas y técnicas del contrato principal, así:

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL: $116.549.820,50 CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE.

PLAZO INICIAL: A partir del 02 de Abril de 2020 y hasta el 15 de Abril de 2020, posterior hasta el 17 de abril según modificatorio.

VALOR DE ADICION: $170.337.060 CIENTO SETENTA MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SESENTA PESOS M/CTE

PLAZO DE LA PRORROGA: Hasta el 13 de Mayo de 2020 para la entrega de los insumos a adicionar.

VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO: $286.886.880,50 DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE.

INSUMOS A ADICIONAR LOTE 3:

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES CONTRATO INICIAL	CANTIDADES ADICION	DISTRIBUCION ADICION JEFSA	DISTRIBUCION ADICION DILOS	CANTIDAD TOTAL(INICIAL + ADICION)	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS E IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA
GORRO DESECHABLE	UNIDAD	3013	6842	3228	3614	9855	GORRO REDONDO DESECHABLE TIPO BAÑO BOLAN 12 A 20 GRAMOS TAMAÑO ESTANDAR, ENCAUCHADO PARA AJUSTE SUAVE Y FIRME
GUANTES DE EXAMEN DE LATEX TALLA M	CAJA X 100 UND	200	357	357	-	557	GUANTES DE LATEX TALLA M DESECHABLES. HIPOALERGENICOS. NO ESTERILES. ALTA RESISTENCIA A LA ELONGACION. CON ENTALCAMIENTO LEVE INTERNO. AMBIDIESTROS. LATEX BLANCO. PUÑO CON REBORDE. AQL 1.5.
GUANTES DE EXAMEN DE LATEX TALLA L	CAJA X 100 UND	200	357	357	-	557	GUANTES DE LATEX TALLA L DESECHABLES. HIPOALERGENICOS. NO ESTERILES. ALTA RESISTENCIA A LA ELONGACION. CON ENTALCAMIENTO LEVE INTERNO. AMBIDIESTROS. LATEX CON AROMA MENTA VERDE O BLANCO CON O SIN TALCO. PUÑO CON REBORDE. AQL 1.5.
GEL ALCOHOLADO ANTISEPTICO PARA MANOS	FRASCO X 1000 CC	1.600	1280	-	1280	2.880	ANTISÉPTICO EN GEL PARA DESINFECCIÓN DE MANOS A BASE DE ALCOHOL, GLICERINA Y EMOLIENTES
DETERGENTE DESINFECTANTE PARA SUELOS Y SUPERFICIES	GALON	200	395	20	375	595	DETERGENTE DESINFECTANTE PARA SUELOS Y SUPERFICIES. BACTERICIDA, FUNGICIDA Y VIRUCIDA, CLORURO DE DIDECILDIMETILAMONIO.
SABANA PLANA 2.40 X 2.20 MTS Y/O 2.40 X 2.10 MTS	UNIDAD	1.000	10769	9520	1249	11769	EN TELA SMS 35 GRAMOS REPELENTE A FLUIDOS. RESISTENTE. NO ESTERIL PLANA. MEDIDAS 2.40 X 2.20MTS Y/O 2.40 X 2.10MTS
HUMIDIFICADOR DE OXIGENO	UND	1.000	4518	4518	-	5518	HUMIDIFICADOR A BURBUJA DE 300 A 400 CC, FABRICADO EN PVC DE ALTA DENSIDAD, CON SEÑALIZACION, CON CONECTOR UNIVERSAL, CON ALARMA AUDIBLE DE SOBRE-PRESION, TAPA DE AJUSTE HERMETICO, DESECHABLE, LINEA MÁXIMA Y MÍNIMA QUE DEFINAN LOS NIVELES DE AGUA.
JERINGA DE 10 CC	UNIDAD	4.000	2.388	2.388	-	6.388	JERINGA DE 10 CC COMPUESTA POR CILINDRO Y CUERPO DE CILINDRO, ALAS DE SUJECION; EMBOLO, PISTON, DISCO DE EMPUJE Y ESCALA VOLUMETRICA; AGUJA INTEGRADA NO 21 EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL DE PAPEL MICROPOROSO, PELICULA PLASTICA, IMPRESIÓN Y LENGUETAS QUE FACILITEN SU APERTURA

GARANTÍAS:

Cumplimiento	50% del valor total del contrato	Desde la firma del contrato y hasta la liquidación

De igual forma se solicita se tenga en cuenta el ***Decreto legislativo 551 del 15 de abril de 2020, "Por medio del cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia económica, social y ecológica en el cual decreta en su artículo 1. Bienes cubiertos por la exención del impuesto sobre las ventas ·IVA. Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, estarán exentos del impuesto sobre las ventas-IVA, en la importación y en las ventas en el territorio nacional sin derecho a devolución y/o compensación los siguientes bienes***".

En consecuencia, algunos de los ítems a adicionar al contrato relacionados anteriormente, se encuentran en el listado de Bienes cubiertos por la exención del impuesto sobre las ventas IVA, por tal motivo se deberá efectuar el ajuste en los precios y ser facturados sin IVA dando cumplimiento al Decreto anteriormente expuesto.

TE. RUEDA CLAVIJO CARLOS MAURICIO
Supervisor Contrato número No. 042-02-A-COFAC-DILOS-2020

Elaboró: TE. Rueda Carlos